Callao, 02 de Junio del 2016.

Señor:

Presente.-

Con fecha 02 de Junio del 2016 se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE consejo de facultad Nº 380-2016-CF/FCS.- Callao, Junio 02 del 2016.- EL consejo de facultad DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.-**

Vista la solicitud de la Estudiante **KATHERINE LIZZETTE SÁNCHEZ ALVAREZ** de la Escuela Profesional de Enfermería, quien solicita subvención económica para asistir al **CADE UNIVERSITARIO 2016** a realizarse del 29 de junio al 02 de julio del 2016 en la Escuela Naval del Perú en la Punta - Callao.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo al Art. 291 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, los estudiantes de mejor rendimiento académico gozarán de becas integrales de estudio, perfeccionamiento en instituciones nacionales o extranjeras y en programas de intercambio cultural;

Que, de conformidad con al Art. N° 290 inc. 290.1 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, la Universidad otorga a sus estudiantes subvención y/o financiamiento para “Participar en representación de la Universidad en congresos, simposios, olimpiadas y otros eventos gremiales, académicos o deportivos”;

Que, de conformidad con el Capítulo III del Art. N° 289 inc. 289.3 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, los estudiantes tienen derecho a recibir becas de estudios para aquellos de modesta condición económica y/o de buen rendimiento académico, debidamente comprobada y de acuerdo al reglamento;

Que, con oficio Nº 017-2016/PGE-FCS, de fecha 01 de junio del 2016, la Mg. Laura Margarita Zela Pacheco, Jefe de Planeamiento, Gestión y Economía de la Facultad de Ciencias de la Salud, hace de conocimiento que se encuentra considerado en el Plan Operativo 2016;

Que, de acuerdo al Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria del 02 de Junio del 2016, estando a lo solicitado y a la documentación sustentatoria y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180° Inciso 180**.**19 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

**RESUELVE:**

1° **OTORGAR** subvención económica a la Estudiante **KATHERINE LIZZETTE SÁNCHEZ ALVAREZ** de la Escuela Profesional de Enfermería, para asistir al **CADE UNIVERSITARIO 2016** a realizarse del 29 de junio al 02 de julio del 2016 en la Escuela Naval del Perú en la Punta - Callao, la subvención otorgada es por la cantidad de S/.830.00 (Ochocientos Treinta y 00/100 Nuevos Soles), con cargo a los Recursos Directamente Recaudados por la Facultad de Ciencias de la Salud.

2° Transcribir la presente resolución al señor Rector e interesados para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Mg. ANA ELVIRA LÓPEZ Y ROJAS.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

**Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR Mg. ANA ELVIRA LÓPEZ Y ROJAS**

***Decana Secretaria Académica***